



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0074-2023-MTC/20 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 0008-2023-MTC/20

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO - PISAC / URUBAMBA - CHINCHEROS - CACHIMAYO / HUACARPAY - OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA

En la ciudad de Lima, siendo el día 08 de marzo de 2023, se reunieron en la Sala de evaluación de la Entidad, los miembros del Comité de Selección, conformado mediante Formato N° 35-2023-MT20.2 de fecha 12 de abril de 2022, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección, con el objeto de llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación de las ofertas presentadas y otorgamiento de la buena pro.

El quórum necesario que exige la Normativa de Contratación Pública se logró con la presencia de los siguientes miembros del Comité de Selección:

- **Presidente Titular** : Katia Joselin Saldarriaga Jara
- **Primer Miembro Titular** : Percy Enrique Bernable Fernandez
- **Segundo Miembro Titular** : Waldemar Rumaldo Fermin Jaque

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se registraron mediante la plataforma del SEACE, 67 participantes el mismo que consta en el expediente respectivo.

II. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS :

De conformidad con el calendario del procedimiento, etapa de presentación de ofertas de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE el día 21.02.2024, el comité procedió a la descarga de las ofertas técnicas de acuerdo al siguiente detalle:

1. CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS (CAH CONTRATISTAS S.A.C./ CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACION ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU/ CMR CORPORACION MINERA HOLDING S.A.C.)
2. CONSORCIO SANTA MARIA (INVERSIONES DIMICA CA/ AG BUSINESS SOURCING E.I.R.L./ HENAN D.R. CONSTRUCTION GROUP CO. LTD. SUCURSAL DE PERU)
3. CONSORCIO VIAL URUBAMBA (PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L./ GRECIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.S./ FUERTETUPA, S.L.)
4. CONSORCIO SANTA MARIA 74 (MEYAN S.A., SUCURSAL DEL PERU/ CORPORACION HEGALES S.A.C./ CARDENAS MAYTA ANTONIO ELISEO)
5. CONSORCIO VÍA URUBAMBA (JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA/ CONSTRUCTORA ALAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSTRUCTORA ALAM S.A.C)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El comité de selección, continuó con la verificación de la presentación de los documentos obligatorios (Anexos) de las ofertas técnicas, requerido en la Sección específica de conformidad con el artículo 52° del Reglamento, del cual se evidenció las siguientes observaciones:

1. CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS (CAH CONTRATISTAS S.A.C./ CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACION ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU/ CMR CORPORACION MINERA HOLDING S.A.C.)

De acuerdo a la oferta presentada por el postor, el folio 99 no cuenta con visto del Representante común del consorcio.

Mediante Acta N° 01-2023-AS N° 0074-2023-MTC/20, de fecha 04 de marzo de 2024, el comité de selección solicitó al postor, a través de la Plataforma del SEACE, la subsanación de la falta de visto del Representante común en el folio 99 de su oferta, otorgándole (01) un día hábil de plazo para subsanar.

A través de la plataforma del SEACE, de fecha 05 de marzo de 2024, el postor CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS, a través de la Plataforma del SEACE, subsanó la observación.

2. CONSORCIO SANTA MARIA (INVERSIONES DIMICA CA/ AG BUSINESS SOURCING E.I.R.L./ HENAN D.R. CONSTRUCTION GROUP CO. LTD. SUCURSAL DE PERU)

De acuerdo a la oferta presentada por el postor, el folio 342 no cuenta con visto del Representante común del consorcio.

Mediante Acta N° 02-2023-AS N° 0074-2023-MTC/20, de fecha 04 de marzo de 2024, el comité de selección solicitó al postor, a través de la Plataforma del SEACE, la subsanación de la falta de visto del Representante común en el folio 342 de su oferta, otorgándole (01) un día hábil de plazo para subsanar.

A través de la plataforma del SEACE, mediante Carta 01-2024 CSM, de fecha 05 de marzo de 2024, el postor CONSORCIO SANTA MARIA, subsanó la observación solicitada.

3. CONSORCIO VIAL URUBAMBA (PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L./ GRECIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.S./ FUERTETUPA, S.L.)

De acuerdo a la oferta presentada por el postor, no se encuentra foliada.

Además, de acuerdo al Anexo N° 01 "Declaración Jurada de datos del postor" presentada por el postor, señala el número de RUC incompleto del consorciado FUERTETUPA SOCIEDAD LIMITADA.

Asimismo, de acuerdo al Anexo N° 02 "Declaración Jurada Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debe señalar al Sr. Fernando Puma Huañec "Representante común del CONSORCIO VIAL URUBAMBA".

Mediante Acta N° 03-2023-AS N° 0074-2023-MTC/20, de fecha 04 de marzo de 2024, el comité de selección solicitó al postor, a través de la Plataforma del SEACE, la subsanación de i) presentar oferta foleado, ii) completar número de RUC del consorciado FUERTETUPA SOCIEDAD LIMITADA, del Anexo N° 01 "Declaración Jurada de datos del postor", iii) Señalar al Sr. Fernando Puma Huañec como "Representante común del CONSORCIO VIAL URUBAMBA", en el Anexo N° 02 "Declaración Jurada Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole (01) un día hábil de plazo para subsanar.



A través de la plataforma del SEACE, de fecha 05 de marzo de 2024, el postor CONSORCIO VIAL URUBAMBA, subsanó las observaciones solicitadas.

4. CONSORCIO SANTA MARIA 74 (MEYAN S.A., SUCURSAL DEL PERU/ CORPORACION HEGALES S.A.C./ CARDENAS MAYTA ANTONIO ELISEO)

De acuerdo al Anexo N° 01 "Declaración Jurada de datos del postor", en el folio 9 de su oferta, añade que autoriza "2. Solicitud de reducción de la oferta económica".

Mediante Acta N° 04-2023-AS N° 0074-2023-MTC/20, de fecha 04 de marzo de 2024, el comité de selección solicitó al postor, a través de la Plataforma del SEACE, la subsanación Eliminar "2. Solicitud de reducción de la oferta económica", del Anexo N° 01 "Declaración Jurada de datos del postor", por no corresponder de acuerdo a las bases estándar, otorgándole (01) un día hábil de plazo para subsanar.

A través de la plataforma del SEACE, mediante Carta N° 001-2024-CSM74, de fecha 05 de marzo de 2024, el postor CONSORCIO SANTA MARIA 74, subsanó la observación solicitada.

Por lo tanto, de acuerdo a lo expuesto, se obtiene el siguiente resultado: (ver Anexo N° 01):

Nº	POSTOR	ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS (CAH CONTRATISTAS S.A.C./ CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACAO ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU/ CMR CORPORACION MINERA HOLDING S.A.C.)	ADMITIDO
2	CONSORCIO SANTA MARIA (INVERSIONES DIMICA CA/ AG BUSINESS SOURCING E.I.R.L./ HENAN D.R. CONSTRUCTION GROUP CO. LTD. SUCURSAL DE PERU)	ADMITIDO
3	CONSORCIO VIAL URUBAMBA (PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L./ GRECIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.S./ FUERTETUPA, S.L.)	ADMITIDO
4	CONSORCIO SANTA MARIA 74 (MEYAN S.A., SUCURSAL DEL PERU/ CORPORACION HEGALES S.A.C./ CARDENAS MAYTA ANTONIO ELISEO)	ADMITIDO
5	CONSORCIO VÍA URUBAMBA (JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA/ CONSTRUCTORA ALAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSTRUCTORA ALAM S.A.C)	NO ADMITIDO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

En concordancia al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección continúa con la evaluación de las ofertas admitidas.

Por lo expuesto, culminada la respectiva evaluación se concluye:

Nº	POSTOR	Monto Oferta Económica (S/.) (Oi)	%VR	Puntaje Máximo Oferta Económica (PMP)	Puntaje Oferta Económica (Pi)	Orden
1	CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS (CAH CONTRATISTAS S.A.C./ CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACAO ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU/ CMR CORPORACION MINERA HOLDING S.A.C.)	144,462,327.65	96.00%	100.00	83.33	✓ 3.00
2	CONSORCIO SANTA MARIA (INVERSIONES DIMICA CA/ AG BUSINESS SOURCING E.I.R.L./ HENAN D.R. CONSTRUCTION GROUP CO. LTD. SUCURSAL DE PERU)	149,729,175.71	99.499995%	100.00	80.40	✓ 4.00
3	CONSORCIO VIAL URUBAMBA (PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L./ GRECIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.S./ FUERTETUPA, S.L.)	120,385,273.00	80.00%	100.00	100.00	✓ 1.00
4	CONSORCIO SANTA MARIA 74 (MEYAN S.A., SUCURSAL DEL PERU/ CORPORACION HEGALES S.A.C./ CARDENAS MAYTA ANTONIO ELISEO)	135,282,950.53	89.90%	100.00	88.99	✓ 2.00

IV. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo al numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección continúa con la calificación de las ofertas de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, según el orden de prelación.

Ahora bien, de la revisión efectuada, de acuerdo al orden de prelación, se señala lo siguiente:

1. CONSORCIO VIAL URUBAMBA (PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L./ GRECIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.S./ FUERTETUPA, S.L.)

De acuerdo a la revisión integral de la oferta presentada por el postor, se ha determinado que la experiencia 1 y 2 cumple con lo solicitado en las bases integradas, obteniendo un monto total facturado de S/ 313,193,097.46, por lo que dicho postor es **CALIFICADO.** (ver Anexo N° 01)



2. CONSORCIO SANTA MARIA 74 (MEYAN S.A., SUCURSAL DEL PERU/ CORPORACION HEGALES S.A.C./ CARDENAS MAYTA ANTONIO ELISEO)

El postor no presenta documento que sustente fehacientemente que la experiencia corresponde a la matriz en el caso de la sucursal **MEYAN S.A, SUCURSAL DEL PERU.**

Mediante Acta N° 05-2023- AS N° 0074-2023-MTC/20, de fecha 06 de marzo de 2024, el comité de selección solicitó al postor, a través de la Plataforma del SEACE, presentar el documento mediante el cual sustente que la experiencia corresponde a la matriz de la sucursal MEYAN S.A, SUCURSAL DEL PERU.

Mediante Carta N° 002-2024-CVSGM, de fecha 07 de marzo de 2024, el postor CONSORCIO SANTA MARIA 74, a través de la Plataforma del SEACE, subsanó la observación, del cual sustenta que la experiencia corresponde a la matriz MEYAN S.A de la sucursal.

Finalmente, de acuerdo a la revisión integral de la oferta presentada por el postor, se ha determinado de la experiencia 1,2,3,4,6,7 cumple con lo solicitado en las bases integradas, obteniendo un monto total facturado de S/ 267,744,734.82, por lo que dicho postor **es CALIFICADO.** (ver Anexo N° 01).

Por lo expuesto, se obtuvo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	ADMITIDO / NO ADMITIDO	CALIFICACIONES DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS (CAH CONTRATISTAS S.A.C./ CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACAO ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU/ CMR CORPORACION MINERA HOLDING S.A.C.)	ADMITIDO	NO CALIFICADO	3
2	CONSORCIO SANTA MARIA (INVERSIONES DIMICA CA/ AG BUSINESS SOURCING E.I.R.L./ HENAN D.R. CONSTRUCTION GROUP CO. LTD. SUCURSAL DE PERU)	ADMITIDO	NO CALIFICADO	4
3	CONSORCIO VIAL URUBAMBA (PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L./ GRECIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.S./ FUERTETUPA, S.L.)	ADMITIDO	CALIFICADO	1
4	CONSORCIO SANTA MARIA 74 (MEYAN S.A., SUCURSAL DEL PERU/ CORPORACION HEGALES S.A.C./ CARDENAS MAYTA ANTONIO ELISEO)	ADMITIDO	CALIFICADO	2
5	CONSORCIO VÍA URUBAMBA (JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA/ CONSTRUCTORA ALAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSTRUCTORA ALAM S.A.C)	NO ADMITIDO		



Por lo expuesto, el comité de selección acuerda lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro a CONSORCIO VIAL URUBAMBA (PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L./ GRECIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.S./ FUERTETUPA, S.L.), por el monto de S/ 120,385,273.00 (Ciento veinte millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y tres con 00/100 soles).
- Someter a fiscalización posterior la documentación presentada en la oferta del postor adjudicado: CONSORCIO VIAL URUBAMBA (PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L./ GRECIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.S./ FUERTETUPA, S.L.), de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Publicar la Buena Pro del presente procedimiento de selección en la plataforma del SEACE.

Siendo las 16:30 horas del día 08 de marzo de 2024, se cierra la presente sesión, en señal de conformidad y aprobación del texto de la presenta Acta, suscribiéndola en la misma fecha, se procede a la publicación en la plataforma del SEACE

Percy Enrique Bernable Fernandez
Miembro Titular

Waldemar Rumaldo Fermin Jaque
Miembro Titular

Katia Joselin Saldarriaga Jara
**Presidente de Comité de
Selección**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

J
B
P

ANEXO N° 01



EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

POSTOR N° 01:		CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS			
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	CAH CONTRATISTAS S.A.C. CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACION ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU CMR CORPORACION MINERA HOLDING S.A.C.	Fecha de Presentación de Ofertas	21/02/2024
A DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA					
N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	FOLIOS	Conforme (SI/NO)	Condición (ADMITIDO / NO ADMITIDO)	OBSERVACION
a.1	Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo N° 1)	3-4	SI	ADMITIDO	A través de la Plataforma del SEACE, con Acta N° 01-2024, de fecha 04/03/2024 el comité de selección solicitó subsanación de la falta de visto del Representante común en el folio 99 de su oferta, otorgándole (01) un día hábil de plazo para subsanar. A través de la Plataforma del SEACE, de fecha 05/03/2024, el postor subsana lo solicitado.
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto). (En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario).	7-89	SI	ADMITIDO	
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	91	SI	ADMITIDO	
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	93	SI	ADMITIDO	
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	95	SI	ADMITIDO	
a.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	97-99	NO	NO APLICA	
a.7	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntas obligatoriamente el Anexo N° 06			NO ADMITIDO	De acuerdo a lo señalado en el numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "(...) En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano o cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados". Por otro lado en las bases integradas se estableció en la NOTA del Formato Precio de la oferta que forma parte del Anexo N° 06, "La columna "PRECIO TOTAL" se redondean a dos (02) decimales, con el criterio para efectos del redondeo será el siguiente: i) Si el monto tiene más de dos (2) decimales y el tercer decimal es menor a 5, éste se suprimirá, y ii) Si el tercer decimal es igual o mayor a 5, se aumentará en una unidad el valor del segundo decimal". Ahora bien, de la revisión efectuada por el comité de selección, se advierte que de la partida de GASTOS GENERALES DE CONSERVACION Y GESTION, dice S/ 13,489,415.95 ; sin embargo el comité de selección al realizar el cálculo aritmético de acuerdo al precio unitario ofertado por el postor, debe ser S/ 13,489,416.00 Por lo expuesto el comité procedió a realizar las correcciones aritméticas correspondientes, obteniendo el total de su oferta económica S/ 144,462,327.65
				CONDICIÓN	ADMITIDO
2 FACTORES DE EVALUACION					
		FOLIO	PUNTAJE	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO
	PRECIO ANEXO N° 06	100-101		PRECIO OFERTADO S/ 144,462,327.65	83.33

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

POSTOR N° 02:		CONSORCIO SANTA MARIA			Fecha de Presentación de Ofertas	
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	INVERSIONES DIMICA CA AG BUSINESS SOURCING E.I.R.L. HENAN D.R. CONSTRUCTION GROUP CO. LTD. SUCURSAL DE PERU		21/02/2024	
A DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						
N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	FOLIOS	Conforme (SI/NO)	Condición (ADMITIDO / NO ADMITIDO)	OBSERVACION	
a.1	Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo N° 1)	4-5	SI	ADMITIDO	A través de la Plataforma del SEACE, con Acta N° 02-2024, de fecha 04/03/2024 el comité de selección solicitó subsanación de la falta de visto del Representante común en el folio 342 de su oferta, otorgándole (01) un día hábil de plazo para subsanar. A través de la Plataforma del SEACE, mediante Carta 01-2024 CSM de fecha 05/03/2024, el postor subsana lo solicitado.	
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto). (En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario).	8-31	SI	ADMITIDO		
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	35	SI	ADMITIDO		
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	37	SI	ADMITIDO		
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	39	SI	ADMITIDO		
a.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas , de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	42-43	SI	ADMITIDO		
a.7	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntas obligatoriamente el Anexo N° 06	45-46	SI	ADMITIDO		
				CONDICIÓN	ADMITIDO	
2 FACTORES DE EVALUACION						
		FOLIO	PUNTAJE	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO	
PRECIO ANEXO N° 06		45-46		PRECIO OFERTADO S/ 149,729,175.71	80.40	

GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO-PISAC/ URUBAMBA- CHINCHEROS-CACHIMAYO/ HUACARPAY- OLLANTAYTAMBO- ABRA MALAGA- SANTA MARIA"

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

POSTOR N° 03:		CONSORCIO VIAL URUBAMBA									
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L. GRECIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.S. FUERTETUPA, S.L.								
			Fecha de Presentación de Ofertas								
			21/02/2024								
A DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA											
N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	FOLIOS	Conforme (SI/NO)	Condición (ADMITIDO / NO ADMITIDO)	OBSERVACION						
a.1	Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo N° 1)	1	SI	ADMITIDO	A través de la Plataforma del SEACE, con Acta N° 03-2024, de fecha 04/03/2024 el comité de selección solicita subsanación de i) presentar oferta foleado, ii) completar número de RUC del consorcio FUERTETUPA SOCIEDAD LIMITADA, del Anexo N° 01 "Declaración Jurada de datos del postor", iii) Señalar al Sr. Fernando Puma Hualtec como "Representante común del CONSORCIO VIAL URUBAMBA", en el Anexo N° 02 "Declaración Jurada Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole (01) un día hábil de plazo para subsanar. A través de la Plataforma del SEACE, de fecha 05/03/2024, el postor subsana lo solicitado.						
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto). (En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario).	2-15	SI	ADMITIDO							
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	18	SI	ADMITIDO							
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	19	SI	ADMITIDO							
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	20	SI	ADMITIDO							
a.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas , de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	21-25	SI	ADMITIDO							
a.7	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntas obligatoriamente el Anexo N° 06	28-29	SI	ADMITIDO							
				CONDICIÓN	ADMITIDO						
2 FACTORES DE EVALUACION											
PRECIO ANEXO N° 06		FOLIO	PUNTAJE	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO						
		28-29		PRECIO OFERTADO S/ 120,385,273.00	100.00						
3 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN											
A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROESIONAL											
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO											
	CANTIDAD	FOLIOS	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACION						
CARGADOR SOBRE LLANTAS 125 HP, 3.0 yd3	1	26-27	COMPROMISO DE ALQUILER	SI							
RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58HP, 1.0 yd3	1	26-27	COMPROMISO DE ALQUILER	SI							
CAMION VOLQUETE 330 HP 15 M3	1	26-27	COMPROMISO DE ALQUILER	SI							
MINICARGADOR 67 HP	1	26-27	COMPROMISO DE ALQUILER	SI							
MOTONIVELADORA 145 HP	1	26-27	COMPROMISO DE ALQUILER	SI							
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101 HP, 10 Ton	1	26-27	COMPROMISO DE ALQUILER	SI							
CAMION CISTERNA (AGUA) 6X4; 300 HP 5000 GLN	1	26-27	COMPROMISO DE ALQUILER	SI							
CAMION CISTERNA (EMULSIÓN) 6X4; 300 HP 5000 GLN	1	26-27	COMPROMISO DE ALQUILER	SI							
CARGADOR SOBRE LLANTAS 125 HP, 3.0 yd3	1	26-27	COMPROMISO DE ALQUILER	SI							
CAMION VOLQUETE 330 HP 15 M3	3	26-27	COMPROMISO DE ALQUILER	SI							
CAMIÓN IMPRIMADOR 210 HP; 2000 GLN	1	26-27	COMPROMISO DE ALQUILER	SI							
MINICARGADOR 67 HP	1	26-27	COMPROMISO DE ALQUILER	SI							
BARREDORA MECANICA 10 HP	1	26-27	COMPROMISO DE ALQUILER	SI							
COMPRESORA NEUMÁTICA 250 PCM 87 HP	1	26-27	COMPROMISO DE ALQUILER	SI							
ESPARCIDORA DE AGREGADOS Cap. 8 Ton	1	26-27	COMPROMISO DE ALQUILER	SI							
RODILLO NEUMÁTICO 100HP, 10 Ton	1	26-27	COMPROMISO DE ALQUILER	SI							
A.2 FORMACIÓN ACADÉMICA											
	PROFESIONAL	FOLIOS	NOMBRES	CUMPLE	OBSERVACION						
1 GERENTE VIAL	INGENIERO CIVIL	31	VICTOR PABLO COLL CALDERON								
2 INGENIERO RESIDENTE	INGENIERO CIVIL	55	RENE HUMBERTO ROZAS OCHOA								
3 ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO	INGENIERO CIVIL	64	JHOSSEP DAVID CURTIHUANCA LIMA								
A.2.2 EXPERIENCIAS DEL PERSONAL CLAVE											
	CARGOS	FOLIOS	MESES	CUMPLE	OBSERVACION						
1 GERENTE VIAL	GERENTE VIAL	34	4.72								
	INGENIERO RESIDENTE	57	0.75								
2 INGENIERO RESIDENTE	INGENIERO RESIDENTE	58	1.49								
	INGENIERO RESIDENTE	59	1.12								
	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	68	0.14								
	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	69	1.64								
	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	70	0.33								
	JEFE DE OFICINA TECNICA	74	0.59								
3 ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO	JEFE DE OFICINA TECNICA	81	1.44								
	JEFE DE OFICINA TECNICA	85			De acuerdo a las bases integradas, para acreditar la experiencia del personal clave Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, se ha establecido los cargos en (...) la ejecución y/o supervisión de: servicios u obras; siempre y cuando se acredite que se tratan de intervenciones en carreteras a nivel de pavimento de concreto asfáltico y/o pavimento asfáltico reciclado y/o tratamiento superficial bituminoso y/o mortero asfáltico (...). Ahora bien, de acuerdo a lo acreditado por el postor, presenta el certificado de trabajo para el Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, en la Obra : " EMP - PE-35 (CONCEPCION) - COMAS-EMP- PE-55 (SANTO) / EMP- PE-55 (PTO. OCOPE) - ATALAYA/ EMP-PE-55 (CV. BAOO KIMAD) - BUENOS AIRES- PTO. PRADO - MAZAROBENI- CANAJANI- POYENI", en el cargo de Jefe de Oficina; sin embargo no acredita que la intervención sea en "carreteras a nivel de pavimento de concreto asfáltico y/o similares establecidos en las bases integradas", por lo que dicha experiencia no es considerado.						
JEFE DE OFICINA TECNICA	87	0.42									
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD											
Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 257,000,000.00, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 8 (ocho) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.											
Valor Referencial:	S/.	150,481,591.25	S/.	257,000,000.00	Condición: 8 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.						
				S/.	313,193,097.46						
					Máximo 20 Contrataciones.						
					CUMPLE						
					Fecha Mínima: 21/02/2016						
VERIFICACIÓN:											
N°	Moneda	Monto	Folios	TC (Tipo de cambio VENTA - Fecha Suscripción Contrato)	Conversión a S/.	% de participación	Fecha del CONTRATO o CP	Fecha de CONFORMIDAD de Ser el Caso	Verificación de la Fecha (10 años anteriores)	Monto de Facturación (NO Actualizado)	OBSERVACION
1	EURO	52,739,155.27	92-202	3.749000	S/197,719,093.107	100%	Diciembre-2014	Julio-2017	SI	197,719,093.11	
2	EURO	30,613,468.81	205-380	3.772000	S/115,474,004.351	100%	Enero-2012	Agosto-2016	SI	115,474,004.35	
					313,193,097.46				TOTAL II:	313,193,097.46	
										FACTURACIÓN CALCULADA TOTAL	313,193,097.46
										CONDICION CALIFICA/DESCALIFICA	CALIFICADO

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

POSTOR N° 05:		CONSORCIO VÍA URUBAMBA		Fecha de Presentación de Ofertas	
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA ALAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSTRUCTORA ALAM S.A.C	21/02/2024	
A DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA					
N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	FOLIOS	Conforme (SI/NO)	Condición (ADMITIDO / NO ADMITIDO)	OBSERVACION
a.1	Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo N° 1)			NO ADMITIDO	
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto). (En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario).			NO ADMITIDO	Mediante las Resoluciones Directorales N° 1630-2023-MTC/20, N° 1631-2023-MTC/20 y N° 1646-2023-MTC/20, se declararon de oficio las nulidades de los procedimientos de selección correspondientes a la Adjudicación Simplificada N° 0039-2023-MTC/20, concurso público N° 0038-2023-MTC/20 y Concurso Público N° 0005-2023-MTC/20 respectivamente. Todas a partir de la verificación realizada por el área de Logística de la situación del consorcio JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en base a información recabada del Registro Nacional de Proveedores (RNP), del Registro Único del Contribuyente (RUC), y de la Ficha Única del Proveedor (FUN), en la que se demuestra que la empresa JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se encuentra impedido de participar, ser postor o contratista al haberse configurado el supuesto del literal s) del numeral 11.1 del artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)			NO ADMITIDO	
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)			NO ADMITIDO	Situación que no ha cambiado a la fecha. Al respecto, el numeral 7.1 IMPEDIMENTOS PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y/O CONTRATISTA de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, establece literalmente: "Los integrantes del consorcio no deben encontrarse impedidos, suspendidos ni inhabilitados para contratar con el Estado(...)", En consecuencia, estando impedido el consorcio JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de participar, ser postor o contratista, la oferta del postor CONSORCIO VÍA URUBAMBA el comité de selección considera como NO ADMITIDA.
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)			NO ADMITIDO	
a.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas , de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)			NO ADMITIDO	
a.7	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntas obligatoriamente el Anexo N° 06			NO ADMITIDO	
				CONDICIÓN	NO ADMITIDO